

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO PHOTTIC

1. DEFINICIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y DE LA ACEPTACIÓN

1.1. Estas condiciones generales (en adelante, las “Condiciones Generales”) regulan el acuerdo establecido entre PHOTO MEMORY, S.L., con CIF nº B- 70.463.062 y domicilio en C/Xílgaro nº1 SS - 15100 - Carballo (A Coruña), (en adelante “PHOTTIC”) y usted (en adelante, el USUARIO), en lo relativo a la prestación, vía Web, de los Servicios ofertados en www.phottic.com, así como en lo relativo a la participación del USUARIO en el proyecto PHOTTIC (en adelante, “el Proyecto”), que se detalla más adelante. Todo ello, en los términos que se establecen en estas Condiciones Generales.

1.2. En adelante, PHOTTIC y el USUARIO serán referidas conjuntamente como las “partes” y, cualquiera de ellas, ocasionalmente y cuando proceda, como la “parte”.

1.3. El establecimiento de contactos, el registro en la página web, la adhesión al proyecto PHOTTIC, el envío de material gráfico o cualquier otra actuación que indique el establecimiento de la relación contractual entre las partes, le atribuye la condición de USUARIO de la página web y del proyecto PHOTTIC, y supondrá la aceptación plena y sin reservas por su parte de las presentes condiciones, junto a las condiciones establecidas en el AVISO LEGAL y en la POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

1.4. Usted entiende que la información contenida en www.phottic.com, tanto en referencia a las especificaciones de los servicios prestados, como a las condiciones generales de contratación y perfeccionamiento del contrato, son bastantes y suficientes para la exclusión de error en la formación del consentimiento. No obstante, PHOTTIC se compromete a poner en conocimiento del USUARIO cualquier otra especificación técnica de los servicios o del proyecto, así como información jurídica acerca de la relación contractual entre las partes, a primer requerimiento por cualquier medio que deje constancia, y siempre que tales informaciones estén a disposición de PHOTTIC.

1.5. Las presentes Condiciones Generales, junto con las Condiciones Particulares reguladoras de cada servicio concreto que pudiesen existir, pasarán a formar parte del contrato en el momento de aceptación de las mismas, el cual se verificará por el primer acceso del USUARIO al área restringida de la web www.phottic.com, tras habersele hecho accesible el presente texto. Tratándose de contratación electrónica, este clausulado es plenamente válido entre las partes de acuerdo con el artículo 23 y siguientes de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSICE).

2. OBJETO

2.1. PHOTO MEMORY, S.L. es la empresa gestora del sitio www.phottic.com, en el cual se pone en marcha el proyecto “PHOTTIC”, que es una plataforma global de ordenación de fotografía histórica donde las comunidades locales reviven su pasado; plataforma en la cual se pone a su servicio una aplicación desarrollada para georeferenciar fotografía

antigua sobre Street View de Google, si bien el verdadero valor del proyecto está en el uso que se hará de él por parte de la comunidad que comentará y valorará las imágenes.

2.2. Para el desarrollo del mencionado proyecto, PHOTO MEMORY ha creado un programa de digitalización y explotación de imágenes consistente en la puesta a disposición de los usuarios, de su plataforma informática desarrollada en el sitio web www.phottic.com.

2.3. El USUARIO está interesado en participar en el mencionado proyecto y se adhiere al presente acuerdo, para lo cual cederá diverso material gráfico, bien subiendo dicho material a su perfil público a través de la plataforma digital mencionada, o bien aportando el material a través de los puntos de recogida habilitados para ello y donde se llevará a cabo un escaneo digital de los materiales aportados, para la incorporación de los mismos al proyecto y a la plataforma. El USUARIO podrá, una vez que se haya registrado en la plataforma, subir material a la misma, comprar material que forme parte del proyecto e interactuar a través de la plataforma.

2.4. En el caso de que el USUARIO opte por la opción de darse de alta como COLECCIONISTA o USUARIO FREEMIUM, significará que quiere abrir un proyecto determinado, en el cual podrá decidir si terceros pueden subir material o no a dicho proyecto. En este sentido, el COLECCIONISTA o USUARIO FREEMIUM deberá cumplir las mismas condiciones de funcionamiento y aportar las mismas garantías que el USUARIO estándar, que son todas las que se relacionan en el presente documento.

3. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO

3.1. El USUARIO declara poseer los derechos de propiedad intelectual (y, en su caso, de propiedad industrial) suficientes, sobre el material gráfico, para la aceptación de estas Condiciones Generales.

3.2. Asimismo, el USUARIO garantiza que el material gráfico suministrado respeta y no vulnera los derechos de terceros y es acorde con la legislación vigente, en especial, a modo de ejemplo y no exhaustivo: derechos del menor y derechos a la propia imagen. El USUARIO manifiesta que no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que a PHOTTIC o a terceros le correspondan, de acuerdo con lo estipulado en estas Condiciones Generales.

3.3. El USUARIO que suba fotografías a la Web de PHOTTIC se entiende que cede los derechos de mostrar las mismas en la web www.phottic.com. Así mismo también permitirá el empleo de las mismas para la promoción de la plataforma mencionada pudiendo, de este modo, ser publicadas en otros medios de manera electrónica o impresa.

3.4. Al subir las fotos a la plataforma mencionada a un proyecto determinado, se entenderá que también se está cediendo, para el promotor de ese proyecto, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, para cualesquiera modalidades de explotación existentes en el momento de la cesión de los derechos, con la duración correspondiente al período legalmente establecido hasta el paso de la obra a dominio público y para un ámbito territorial mundial. La cesión posee carácter gratuito.

3.5. El USUARIO acepta que PHOTTIC realice una marca de agua en todas las fotos que el primero suba desde su perfil, o que aporte a través de los puntos de recogida habilitados para ello, una vez que éstas últimas hayan sido digitalizadas, comprometiéndose PHOTTIC a respetar los derechos morales del USUARIO y a poner en conocimiento de éste

cualquier infracción de los mismos que pudiera ser realizada por terceros y de la que PHOTTIC pudiera tener conocimiento.

3.6. EL USUARIO se compromete a abstenerse de realizar cualquier tipo de acción u omisión que pueda obstaculizar el ejercicio de los derechos cedidos en virtud del presente contrato, o que en cualquier modo dificulte, limite o haga imposible el ejercicio de dichos derechos.

3.7. El USUARIO *tendrá la potestad de decidir si quiere poner en venta su material gráfico. El precio final deberá ser consensuado entre PHOTTIC y el USUARIO.*

Una vez fijado el precio final, caso de que el mismo sea aceptado por un tercero, la venta se considerará formalizada.

Finalmente, una vez satisfecho el precio por el tercero, el USUARIO recibirá el porcentaje pactado sobre el beneficio obtenido, según las tarifas y porcentajes que constarán en www.phottic.com/tarifas, los cuales están de forma permanentemente a disposición del USUARIO, y que incluyen las tasas e impuestos que pudieran ser aplicables.

3.8. No obstante lo dicho en el punto anterior, si la empresa PHOTO MEMORY, S.L. es vendida en su conjunto, entonces el usuario no recibirá cantidad alguna, sino que la tercera empresa -o empresas- adquirente de la primera se subrogará en la posición de aquella

3.9. Este contrato vincula a las partes y a sus sucesores.

3.10. En el caso de que el USUARIO decida dar de baja su perfil en la plataforma, éste autoriza a PHOTTIC a que siga utilizando las fotografías aportadas por el USUARIO en el Proyecto General PHOTTIC, si bien tales fotografías ya no estarán a disposición del público a través del perfil de dicho USUARIO. En el momento en que el USUARIO manifieste a PHOTTIC su voluntad de darse de baja del proyecto, se procederá por tanto a cancelar su perfil público, y los materiales aportados por dicho USUARIO ya no se podrán ceder a terceros a partir de ese momento. No obstante, ello no afectará al material que se hubiera cedido con anterioridad a la baja del USUARIO conforme a la cláusula 3.7 de este documento, esto es, el USUARIO acepta que no se revocará la cesión realizada, en su caso, a terceros, de los derechos de los materiales aportados por él, siempre que dicha cesión se hubiera llevado a cabo con anterioridad a su fecha de baja del proyecto.

3.11. En todo caso el USUARIO deberá mantener indemne a PHOTTIC frente a cualquier reclamación que pudiera surgir de terceros frente a PHOTTIC, siempre que tales reclamaciones de terceros traigan causa de actuaciones dolosas o negligentes del USUARIO.

3.12. El USUARIO se compromete a utilizar los Servicios ofrecidos por la web de conformidad con la ley, la moral y las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público, así como a abstenerse de utilizar el Servicio con fines o efectos ilícitos, prohibidos en las presentes Condiciones Generales, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar los Servicios, los equipos informáticos de otros Clientes o de otros usuarios de Internet (hardware y software) así como los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos (hacking), o impedir la normal utilización o disfrute de dichos Servicios, equipos informáticos y documentos, archivos y contenidos por parte de los demás Clientes y de otros usuarios de Internet.

3.13. En el caso de que el USUARIO decida interactuar a través de la plataforma insertando comentarios en relación a materiales que se encuentran en ésta, se responsabilizará íntegramente del contenido de sus comentarios, debiendo respetar en todo caso los derechos de terceros y utilizar un lenguaje adecuado y respetuoso. En este sentido, el USUARIO será el único responsable de las consecuencias que se puedan derivar de los comentarios que él mismo realice a través de su cuenta personal, eximiendo por completo a PHOTTIC de las posibles responsabilidades que de tales comentarios se pudieran derivar.

3.14. Cada una de las estipulaciones de las presentes Condiciones Generales debe ser interpretada separada e independientemente de las demás. Si cualquiera de ellas pasare a ser inválida, ilegal o inejecutable en virtud de alguna norma jurídica o fuera declarada nula o ineficaz por cualquier juzgado o autoridad administrativa, la nulidad o ineficacia de la misma no afectará las demás estipulaciones, que conservarán su plena validez y eficacia. Las partes acuerdan sustituir la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en las presentes Condiciones Generales.

3.15. Las presentes Condiciones Generales recogen la totalidad de los pactos existentes entre las partes, y son complementarias de las cláusulas establecidas en AVISO LEGAL y POLÍTICA DE PRIVACIDAD. El presente documento sólo podrá modificarse mediante acuerdo escrito de las partes.

3.16. El presente Contrato se regirá y será interpretado conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y en general, por las disposiciones de la legislación española que le sean de aplicación.

3.17. Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación de las presentes condiciones generales o relacionado con ellas, directa o indirectamente, se resolverá definitivamente mediante sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Carballo (provincia de A Coruña), con renuncia expresa a cualquier otro fuero o demarcación jurisdiccional que pudiera resultar competente, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula siguiente.

3.18. El párrafo anterior no será de aplicación en el caso de que una de las partes tuviera la consideración de consumidor o usuario, y le fuera de aplicación dicha legislación, en cuyo caso será de aplicación preferente el lugar designado en la normativa de protección de los Consumidores y Usuarios.